
Perfil y semblanza política de la Asamblea de Representantes del D.F.

Raúl Trejo Hernández, Miguel Angel Cedillo Hernández y Francisco Javier Jiménez,
Perfil y semblanza política de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, 1a. edición, Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Felipe Solís Acero

Por muchas razones el libro *Perfil y semblanza política de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal*, escrito conjuntamente por Raciél Trejo Hernández, Miguel Angel Cedillo Hernández y Francisco Javier Jiménez Ruiz, es de un valor especialmente trascendente: se trata de un trabajo desarrollado con una metodología muy clara que parte desde los antecedentes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, hasta las perspectivas que este órgano tiene en la vida política contemporánea

de nuestro país; el trabajo permite por su riqueza de contenido no sólo conocer el perfil y semblanza de este novedoso órgano de representación popular, como modestamente lo señala el título que quisieron darle sus autores, sino que hace posible penetrar en las entrañas de su organización y funcionamiento para conocer cuál ha sido su desarrollo en los primeros años de su existencia.

En efecto, gracias a este documento es posible conocer la integración de la primera Asamblea de Representantes a partir de factores como el partido político al que pertenecían sus integrantes, el origen de los mismos, su edad, nivel educativo, profesión o actividad básica, distribución por sexo y una muy bien lograda síntesis curricular.

La conclusión de estos análisis nos lleva a sostener, con los autores, que la integración —muy plural, por cierto— de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal acusa un alto nivel académico y de experiencia administrativa y política de sus integrantes, que nos autoriza a afirmar que no es fortuita ni casual la rapidez con la que este órgano adquirió carta de naturalización en el entorno político mexicano, convirtiéndose en un válido foro de concertación y consenso por su alto grado de representatividad política de la sociedad capitalina.

Efectivamente, pocas

instituciones han logrado adquirir la densidad política y la gran aceptación social que ha conseguido la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Por eso, obras como ésta juegan un doble papel igualmente importante: de una parte, se trata de reseñas que por el prestigio y experiencia de sus autores, contribuyen a la explicación y, con ello, mejor conocimiento de este tipo de instituciones; y por el otro, permiten sembrar la inquietud para estudios y análisis posteriores que contribuyan a su perfeccionamiento permanente, porque—obras humanas al fin—estos órganos, como la Asamblea de Representantes, seguramente tienen mucho por perfeccionar, como lo anticipan los autores de la obra en las conclusiones de la misma.

La Asamblea de Representantes vino a llenar un espacio político de primer orden en el Distrito Federal. Hace ya muchos lustros que en la capital de la República se ha venido planteando la necesidad de ampliar sus espacios democráticos.

Hasta 1928 y desde la instauración del régimen federal en 1824, en la ciudad de México coexistieron dos regímenes locales de gobierno: el gobernador del Distrito Federal—desde siempre designado por el presidente de la República—, órgano de gobierno y administración del conjunto del territorio capitalino, y por otra

parte, el régimen electivo que se hizo recaer en los ayuntamientos de las municipalidades que por ese periodo subsistieron y que eran elegidos hasta principios de siglo mediante el mecanismo de la votación indirecta y finalmente hasta su desaparición, mediante el sistema del voto directo, que es ahora tan común entre nosotros.

Desde 1928, cuando una reforma constitucional promovida por el candidato presidencial general Alvaro Obregón—mediante el grupo de diputados obregonistas integrantes de la Cámara de Diputados—suprimió a los municipios en este espacio federal, ha sido casi un lugar común de creciente aceptación que los ciudadanos capitalinos, desde el punto de vista político-electoral, vivan en condiciones *capitus diminutio* política, es decir, en circunstancias de restricción a sus derechos político-electorales si éstos se comparan con los que ejercen los habitantes del resto de las entidades federativas del país que tienen naturaleza política de estados de la federación, ya que en estos últimos casos sus ciudadanos ejercen el sufragio para elegir al gobernador del Estado, a los diputados integrantes de las respectivas legislaturas locales y a quienes componen los correspondientes ayuntamientos, situación que no ocurre en la capital del país, en donde hasta antes de la existencia de la

Asamblea de Representantes los ciudadanos capitalinos únicamente ejercían el voto para elegir al presidente de la República y a los diputados y senadores al Congreso de la Unión.

Los teóricos y especialistas primero, los dirigentes y representantes de los partidos políticos después y, más recientemente, dirigentes de organizaciones y asociaciones civiles y comunitarias, han venido demandando el perfeccionamiento de mecanismos de participación política de los ciudadanos capitalinos que ha encontrado una muy agraciada respuesta en la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Este órgano ha podido concentrar un conjunto de atribuciones que le otorgan un perfil *sui generis* en nuestro esquema constitucional de organización política. Es un órgano de elección popular, sus integrantes son electos por el voto directo de los ciudadanos capitalinos mediante fórmulas compuestas por propietario y suplente que los partidos políticos presentan para contender en el proceso electoral en cada uno de los 40 distritos electorales en que se divide la ciudad de México; los asambleístas que integran este órgano cumplen funciones legales, establecidas en la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, de gestoría comunitaria, lo que le

otorga a la Asamblea una naturaleza distintiva de la función estrictamente parlamentaria; en su conjunto, la Asamblea cumple amplias funciones de control respecto de las tareas administrativas. Así, por ejemplo, compete a éste la vigilancia del ejercicio presupuestal mediante la remisión obligada que las autoridades del Departamento del Distrito Federal deben hacer de informes periódicos sobre el particular.

En esta poliédrica forma que adquiere este órgano representativo, encontramos que asume también funciones de ratificación de nombramientos como es el caso de los relativos a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y, finalmente, la nueva expresión y dimensión que la Asamblea de Representantes le ha otorgado a la facultad reglamentaria que asume también este órgano y que en su ejercicio ha permitido publicitar el debate pluripartidista para establecer la regulación normativa de actividades públicas que a todos los capitalinos interesan y en las que no pocos de ellos participan, que suman 29 rubros diversos según lo establecido por el artículo 73, fracción VI, base 3a., inciso A) de la Constitución General de la República y el artículo 7o. de la Ley Orgánica correspondiente.

Esta nueva modalidad de la

facultad reglamentaria, que los autores del libro analizan con especial cuidado y bien lograda forma, representa, a nuestro juicio, una de las más importantes potencialidades que la Asamblea de Representantes ya ejerce y que, a no dudarlo, deberá ensanchar, decantar y perfeccionar conforme se lo imponga la propia dinámica social. Por lo tanto, hoy existe en la capital de la República un foro plural de muy elevada expresión política y de espectacular resonancia pública en el que se debate y discute sin cortapisa sobre los asuntos comunes a quienes habitamos la ciudad de México; el ejercicio de la facultad reglamentaria permite que el debate público sobre los proyectos que la Asamblea discute generen el interés y la participación de los capitalinos sobre temas tan especialmente caros a quienes habitamos esta urbe, como la seguridad pública, el comercio en la vía pública, el abasto y distribución de alimentos, la determinación del uso del suelo o las normas de protección civil, por señalar sólo algunos rubros.

Pero las perspectivas de la Asamblea de Representantes no se agotan en el tema de la facultad reglamentaria, es necesario explorar otros ámbitos de perfeccionamiento y ampliación de las facultades de este especialísimo órgano de representación popular. Convendría analizar la posibilidad

de ensanchar las facultades de la Asamblea en cuanto a la ratificación de nombramientos administrativos en el ámbito de la estructura orgánica del Distrito Federal; quizá resulte pertinente sugerir la conveniencia de analizar funciones más amplias y precisas con respecto a la conformación del presupuesto de egresos del Distrito Federal y su ejercicio. Pero cualquiera que sea lo que en el futuro mediano le espere a la Asamblea de Representantes, lo cierto es que este órgano, en apenas 4 años de existencia, ha logrado acreditar su viabilidad política y su eficacia en el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas. Desde que en 1982 se abrió la discusión sobre las posibilidades de la vida democrática en la capital, sostuvimos, en un trabajo que los autores refieren en el texto del libro, la pertinencia de la creación de una institución de perfiles similares a la Asamblea de Representantes, siguiendo en esta propuesta a mi admirado y ameritado maestro el doctor Pedro Zorrilla Martínez; los hechos sucedáneos y la presencia cada vez más importante de la Asamblea de Representantes parecen haber confirmado nuestras impresiones de hace algunos años.

Yo estoy cierto que esta obra se convertirá en un trabajo de inexcusable consulta para

estudiosos y estudiantes de los fenómenos políticos de la ciudad de México y para todo aquel que desee hurgar en los antecedentes y primeros pasos de una institución cuya creación es producto de la inteligencia y sabiduría política de los mexicanos que hicieron posible su construcción conciliando nuestro esquema constitucional de organización política con la

imperiosa necesidad de ampliar la vida democrática de la capital de la República.

Perfil y semblanza política de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal contribuye a esclarecer y acotar el debate político en nuestra ciudad capital, en una proporción que está muy por encima de la modestia con la que han denominado a su trabajo.